	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20221320116261*</b> Radicado: 20221320116261 Fecha: 01-12-2022 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 01 de diciembre de 2022

Señor (a)  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20221120136192 "DERECHO DE PETICION RAD ALS 20226121969201 RESPUESTA AL RAD IDU 20211852050132 CALLE 137 ENTRE CRA 45A Y 47 . LOCALIDAD DE SUBA"

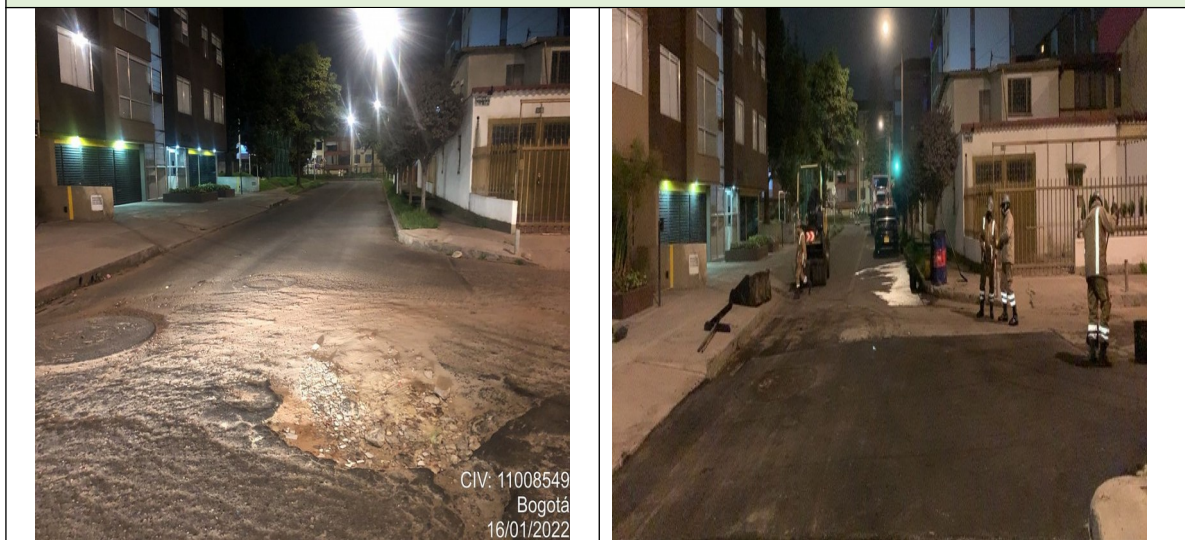
Cordial saludo,


En atención a su petición, relacionada con "(...) *INTERVENCIÓN DE LA VÍA CALLE 137ª ENTRE CARRERA 45A Y CARRERA 47* (...)" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que, en el sector de su interés, la Calle 137ª entre Carrera 46A y Carrera 47, fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial; con actividades de mantenimiento periódico (parqueo) a través del programa Gobierno Abierto de Bogotá; las cuales se ejecutaron el 18 de enero de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	ÁREA INTERVENID A (M2)	MEZCLA ASFÁLTICA (M3)
11008549	167638	CL 137A	KR 46A	KR 47	LOCAL	52,8	8,11

**REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENCIÓN CL 137A ENTRE KR 46A Y KR 47 - LOCALIDAD DE SUBA**



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20221320116261*</b> Radicado: <b>20221320116261</b> Fecha: 01-12-2022 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Así mismo es importante señalar que, las actividades realizadas son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

C.C.: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN - Alcaldía Local de Suba - Calle 146C Bis # 90 – 57 – Tel: (+60) 1 662 02 22 – [alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

<b>Documento 20221320116261 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN <a href="mailto:alvaro.villate@umv.gov.co">alvaro.villate@umv.gov.co</a> Fecha firma: 05-12-2022 16:40:09
<b>Revisó:</b>	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - <a href="mailto:aura.vargas@umv.gov.co">aura.vargas@umv.gov.co</a>
 7a8b2b6a23edf17fbc401eaccaeada4a653d217d2013fdebc842255fc327deb8 Codigo de Verificación CV: 695b8 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 06/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 13/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.